



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 113-11

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **ALEJANDRA HORMAZABAL ZUÑIGA**; los antecedentes proporcionados por el Director General del Campus Chillán, en Nota D.G.N°16 de fecha 26 de febrero de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 31 de marzo y el 01 de julio de 2008, a la Sra. **ALEJANDRA HORMAZABAL ZUÑIGA**, Académica de la Dirección General Campus Chillán, con el objeto de cursar dos asignaturas del Programa de Maestría en Finanzas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México en la categoría de Estudiante Visitante.
2. El Director General del Campus Chillán, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **ALEJANDRA HORMAZABAL ZUÑIGA**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades académicas.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Dirección General Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de abril de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR